

a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.669-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Interesados
1	Doña Petra Arroyo García.
2	Doña Florentina García Cruz.
3	Don Pedro Pérez Amador.
4	Don Eladio Fernández Beltrán.
5-40	Don Pedro Márquez Pérez.
6	Don Valeriano Avila Broncano.
7	Don Manuel Fernández Merino.
8	Don Aurelio Alarcón García.
9-73	Viuda de don Claudio Moreno Dominguez.
10	Don Calixto Mayoral Reseco.
11	Don Serafin Moreno Vázquez.
12	Don Isaias Moreno Vázquez.
13	Don Eugenio Serván Acedo.
14	Doña María Serván Acedo.
15	Don Eloy Nieva Gómez.
16	Don Carlos Cuadrado Cano.
17	Don Aurelio Novillo Poto.
18	Don Francisco Terrón Novillo.
19	Don Amancio Nemeses Higuero.
20	Don Teodosio Corrales Martín.
21-83	Don Gabriel Márquez Mojonero.
22	Don Jacinto Cruz Poto.
23	Don Rafael Merino Hito.
24	Don Pedro Borreguero Moreno.
25	Don Manuel Serván Duque.
26	Don Angel Blanco Bravo.
27	Don Leonardo Serván Palomino.
28	Don Cirilo Jaraiz Bueno.
29	Don Andrés Pérez Márquez.
30	Don Teodoro Jaraiz Jaraiz.
31	Don Sergio Cuadrado Cano.
32	Don Francisco Rincón Moreno.
33	Viuda de don Alonso Ruidera.
34	Don Domingo Cámara Amador.
35	Don Enrique Sansón Nieva.
36	Don Daniel Gomez Franco.
37	Don Juan Pedro Peña Avila.
38	Doña Modesta Collado Merino.
39	Don Agustín Pazo Olivera.
41	Don Agustín Blazquez Pájaro.
42	Don Senador Valero Cuadrado.
43	Don Fructuoso Collado Fernández.
44	Viuda de don Francisco Rincón Pizarro.
45	Don Juan Antonio Nieto Rincón.
46	Don Luis Jiménez Amador.
47	Don Francisco Novillo Higuero.
48-82	Doña Manuela Blanco Martín.
49	Herederos de don Teodoro Jaraiz Jaraiz.
50	Don Sebastián Amador Amador.
51	Don Juan Pedro Peña Avila.
52	Don Jacinto Pérez Bautista.
53	Doña Natividad Fernández Acedo.
54	Don Ernesto Rodríguez Esteban.
55	Viuda de don Gonzalo Pablo.
56	Don Enrique Sansón Nieva.
57	Don Casto Fernández Silva.
58	Don Francisco Pizarro Abad.
59	Don Juan Antonio Abad Pérez.
60	Don Norberto Abad Pérez.
61	Don Pedro Jaraiz Pino.
62	Don Martín Barrado Moreno.
63	Don Valeriano Martín Moreno.
64	Don Antonio Mayoral Jaraiz.
65	Doña Natividad Fernández Acedo.

Finca número	Interesados
66	Doña Antonia Corrales Arroyo.
67	Don Vicente Palomino Carrasco.
68	Don Elias Rincón Pizarro.
69	Doña Felicia Mojonero Dominguez.
70	Don Prudencio Moreno Pedrero.
71	Don Pablo Serván Eugenio.
72	Don Pedro Pizarro Mojonero.
74	Don Manuel Collado Cruz.
75	Don Fulgencio Mojonero Bravo.
76	Don Francisco Higuero Fernández.
77	Don Manuel Oliveras Oliveras.
78	Don Agustín Oliveras Alegre.
79	Doña Nemesia Novillo Oliveras.
80	Don Pedro Pino Pizarro.
81	Don Dionisio Pérez Trejo.
84	Doña Lorenza Amador Merino.
85	Don Manuel Gómez Terrón.
86	Don Celestino García Vázquez.
87	Don Pedro Jaraiz Jaraiz.
88	Don Juan Antonio Cáceres Jiménez.
89-120	Doña Fermína Pérez Amador.
90	Don Domingo Mayoral Fernández.
91-96-112	Don Eustasio Jaraiz Mena.
92-114	Don Domingo Pérez Collado.
93	Don Juan Serván Cacenave.
94-106	Don Pedro Agustín, don Francisco y doña Francisca Cáceres.
95	Don Juan Antonio Abad Pérez.
97	Don Santiago Abad Moreno.
98	Don Jerónimo Jaraiz Jiménez.
99	Don Domingo Broncano Serván.
100-109	Don Andrés Sánchez Cortés y don Manuel Cintero Cintero.
101-118	Don Juan Antonio Cáceres Jaraiz.
102	Don Pedro Severo Acedo.
103	Don Juan Trejo Serván.
104	Don Manuel Collado Merino.
105	Don Florencio Pino Hito.
107	Herederos de don Gabriel Rincón.
110	Don Esteban Torres Acedo.
111	Don Porfirio López Olivera.
113	Don Eugenio Merino.
115	Don Manuel López Collado.
117	Don Pedro Jaraiz Jaraiz.
119	Doña Dolores Jiménez Alvarez.
121	Doña Petra Merino Collado.
122	Doña Isabel Jiménez Alvarez.
123	Herederos de doña Sacramento Jiménez Soís.
124	Don Vidal Mateo Pérez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid», domiciliada en Madrid.*

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid» introduce en su Reglamento; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de mayo de 1944 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 43;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, asimismo, los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 43, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Pedro Terorío Macías.

Sr. Presidente de la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.